

## ***Legislación aplicable***

Quienes deseen iniciar estudios universitarios de GRADO en cualquiera de las titulaciones que se imparten en las Universidades que componen el **Distrito Único Universitario de Andalucía**, tendrán que participar en el proceso de admisión regulado en la **normativa** que a tales efectos se apruebe para cada curso académico.

### **De carácter estatal**

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

### **De carácter autonómico**

- Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2017-2018, en los estudios universitarios de grado.
- Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 3, febrero de 2016 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.